

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 7 de septiembre de 2023

Caso: **44-650-31-05001-2015-00519-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandantes: ANA FERNANDA ZUBIRIA DE LA CRUZ, ANA YANSY ALVAREZ TONCEL Y LIDIS DAZA SALCEDO  
Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR  
Demandado: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ  
Curador Ad Litem: CRISTOBAL JOSE DAZA PABON  
Demandado en Solidaridad: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN  
Rep. Legal: GINA PARODI ECHEONA  
Apoderado: EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ  
Demandado en Solidaridad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF  
Rep. Legal: DIEGO ANDRES MECANO  
Apoderado: NYDYA CRISTINA VARGAS GALINDO  
Demandado en Solidaridad: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE  
Rep. Legal: NATHALIA ARIAS ECHEVERRY  
Apoderado: LOREN MELISSA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
Llamado en garantía: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.  
Apoderado: MAIRA ALEJANDRA PALLARES RODRIGUEZ

#### **INTERVINIENTES**

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ  
Demandantes: LIDIS DAZA SALCEDO  
Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR  
Curador Ad Litem: CRISTOBAL JOSE DAZA PABON  
Apoderado MEN: EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ  
Apoderado: NYDYA CRISTINA VARGAS GALINDO  
Apoderado FONADE: LOREN MELISSA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
Apoderado Llamado en garantía: MAIRA ALEJANDRA PALLARES RODRIGUEZ

#### **CONCILIACION**

Inicio audiencia: 4:00 pm del 7 de septiembre de 2023

Fin audiencia: 4:32 pm del 7 de septiembre de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistió la demandante LIDIS DAZA SALCEDO y su apoderada, el Curador Ad Litem de la demandada principal, los apoderados de las demandadas solidarias y la apoderada de la llamada en garantía. Se procedió a la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada ante la inasistencia de la parte demandada. **EXCEPCION PREVIA**: No presentaron excepciones previas. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO**: La apoderada de las demandantes indica que se ratifica en todos los hechos y pretensiones de la demanda y los apoderados de las demandadas solidarias indicaron que se ratifican en los hechos, pretensiones y excepciones de las contestaciones de las demandas, y la apoderada de

la llamada en garantía se ratificó en los hechos, pretensiones y excepciones en la contestación de la demanda; el curador se ratificó en los hechos de la demanda luego, se decretaron las pruebas, así: **PARTE DEMANDANTE:** Documentales. Interrogatorio de parte a EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ. Testimonios: PARA ANA FERNANDA ZUBIRIA DE LA CRUZ los testimonios de VIRGILIA DE LOS REYES SOLANO BROCHERO, ELVIRA ROSA DAZA ROMERO, YADAMIS BARROS TORRES Y GIANNINA INES GONZALES RAMOS. PARA ANA YANSY ALVAREZ TONCEL los testimonios de DORLIS SOFIA LOPEZ, MARTHA ELENA RUMBO, FEBE ESTER FRAGOZO Y NORA ESTELA OLIVELLA. PARA LIDIS DAZA SALCEDO los testimonios de LORENA ANDREA CABANA ARGOTE, YUNEIRIS MARCELL DONADO PEREZ, MARIA CLAUDIA DORIA CUJIA Y DELCY MARIA BRACHO ALVAREZ. **PARTE DEMANDADA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ:** No solicitó. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE:** Documentales. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes y a la demandada. **LLAMADO EN GARANTIA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 26 de enero de 2024, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

**NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ**

El Secretario,

**PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ**